

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2026

Superintendencia Nacional de Salud

Área Responsable: Secretaría General

2026 - Febrero



Supersalud

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Bernardo Armando Camacho Rodríguez - **Superintendente Nacional de Salud**

Rainer Narval Naranjo Charrasqui - **Secretaría General**

Genaro Ballén Hernández - **Delegatura de Investigaciones Administrativas**

Gustavo Adolfo Flechas Ramírez - **Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación**

María Niny Echeverry Prada - **Delegatura para la Protección al Usuario**

María Yuleidy López Ramírez - **Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud**

Edilma Marlen Suarez Castro - **Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y administradores de Recursos del SGSSS**

Beatriz Eugenia Gómez Consuegra - **Delegatura para Prestadores de Servicios en Salud**

Mónica Patricia Almonacid Guzmán - **Delegatura para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos**

Gloria Rocío Pereira Oviedo - **Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Jazmín Maritza La Rotta Bernal - **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional**

Gressy Karenny Rojas Cardona-**Dirección Jurídica**

Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez - **Oficina de Liquidaciones**

José Alexander de los Reyes Aldana - **Dirección de Innovación y Desarrollo**

Giovanny López Mejía-**Oficina de Control Interno**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Contenido

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	4
1. Propósito del plan	4
1. Marco estratégico	4
2. Diagnóstico de la situación	5
3. Estrategias.....	12
4.1. Divulgación	12
4.2. Sensibilización:	13
4.3. Seguimiento	13
4.4. Control:	13
4. Planes, proyectos y programas asociados	13
5. Cronogramas	14
6. Metas e indicadores asociados	14
7. Riesgos Asociados	17
8. Fuentes de financiación	20
9. Estrategia de comunicación.....	20

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

1. Propósito del plan

En el marco de la normativa que ha expedido el Gobierno Nacional en materia de Austeridad, particularmente el Decreto 199 de 2024, el cual establece qué, las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados, y que adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2026 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno. El presente plan de austeridad del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud se formuló con la finalidad de establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional).

1. Marco estratégico

Conforme los objetivos estratégicos la entidad a través de este plan pretende:

Verificar en la Superintendencia Nacional de Salud, la implementación de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, Ley 2159 de 2021, el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, decreto 444 del 29 de marzo de 2023 (por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023) y directiva

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023. Así mismo, validar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en la vigencia de aplicación de la vigencia y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2026; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad).

Alcance

El plan de austeridad del gasto busca incentivar el uso racional de los servicios públicos, fortaleciendo la cultura del ahorro y la ejecución de controles para velar por la eficiencia, eficacia y austeridad en el gasto por lo cual la Política de austeridad debe ser acatada por todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, en la sede Central y en las once (11) Regionales que lo componen, en el ejercicio de sus funciones y actividades.

2. Diagnóstico de la situación

Las actividades que se asocian para el desarrollo del plan de austeridad del gasto se dividen en:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Para la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas la entidad realizará una revisión previa de las razones, actividades y tareas específicas que justifiquen debidamente dicha contratación para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, mismos que deben ser soportados a través de la solicitud y elaboración de la certificación de insuficiencia e inexistencia en planta de personal.

La entidad tendrá como base para la suscripción de contratos la Resolución expedida por la Superintendencia Nacional de Salud por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Los procesos de contratación por modalidad de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales son de carácter transitorio, para apoyar temas puntuales y específicos como la intervención documental, los desarrollos tecnológicos, trámites de procesos administrativos sancionatorios activos, entre otros.

Modificación de la planta de personal.

La entidad solamente podrá modificar la planta de personal cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Superintendencia Nacional de Salud - SNS, en el año 2021 llevó a cabo un proceso de formalización de empleos, lo cual obtuvo como resultado la expedición de los Decretos 1080 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud” y Decreto 1081 de 2021 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud de 2021”.

La Entidad cuenta con una planta total de 1.285 empleos, distribuidos así:

- Libre nombramiento: 89
- Carrera administrativa: 1.196

Ahora bien, la comisión nacional del servicio civil-CNSC adelantó concurso de méritos para proveer en carrera administrativa 1.043 vacantes.

En tal sentido, excepcionalmente, se podrá realizar reforma a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, sólo cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Vacaciones.

La entidad expidió la Circular Interna 20269100300000044 del 14 de enero de 2026, con el fin de realizar la programación anual de vacaciones, la cual está encaminada en realizar una eficaz y eficiente planeación, operación y control del proceso de nómina y un estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal de la respectiva

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

vigencia fiscal, sin generar afectaciones en la prestación del servicio. Esto último, en aplicación de los principios de planeación y austeridad del gasto público.

Es así que, en concordancia con lo dispuesto mediante el Decreto 0199 de 2024 vigente a la fecha, la programación de vacaciones no será objeto de modificaciones, interrupción o aplazamiento, salvo que por estrictas necesidades del servicio así se requiera siempre y cuando la reprogramación se haga dentro de la misma vigencia, lo cual se deberá sustentarse a través de memorando que contenga los motivos específicos, pues realizar algún cambio lleva consigo impactos de carácter administrativo – financiero, así como mayores costos en el reconocimiento de vacaciones.

De igual forma, para tramitar solicitudes de interrupción o aplazamiento de vacaciones, lo cual será con carácter excepcional, el Directivo responsable deberá indicar cuál es la necesidad del servicio que se debe atender para proceder con la interrupción de estas. Será potestativo del Secretario General, quien tiene delegada esta facultad, autorizar o no autorizar en los eventos en los cuales no se justifique la necesidad del servicio. La necesidad deberá justificarse de forma adecuada, clara y completa, atendiendo lo dispuesto por el Decreto 0199 de 2024.

Comisiones: Tiquetes, Viáticos y gastos de viaje.

La Supersalud expidió la Resolución 2024900000015864-6 por la cual se reglamenta el trámite interno de comisiones, desplazamientos y gastos de viaje, con la finalidad de actualizar la reglamentación interna sobre el otorgamiento de comisiones a los empleados públicos y el reconocimiento de los gastos de viaje de contratistas con prestación de servicios en la Entidad, atendiendo la normativa sobre austeridad del gasto y observando el mejoramiento de los procesos presupuestales y de tesorería.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

De acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional sobre austeridad del gasto, el funcionario competente en comisiones deberá justificar y la necesidad de la comisión de servicios del servidor público y/o los gastos de viaje o desplazamiento del contratista. Y la razón por la que no se hace uso de medios virtuales.

La Resolución interna hace especial énfasis en las comisiones se deben programar con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. En tal sentido, cada área contará con un presupuesto anual asignado para viáticos, tiquetes, gastos de viaje y desplazamientos de servidores públicos en comisión de servicios y contratistas. El funcionario competente será responsable del seguimiento y control del saldo disponible. Para su correcta ejecución, deberá enviar la programación mensual a los profesionales del Grupo de Presupuesto que tramitan las comisiones.

Gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles.

Teniendo en cuenta la justificación de la Resolución a No. 2025500000000451-6 de 2025 y la decisión de la Delegada de Entidades Territoriales junto con las directrices de la Alta Dirección, se decidió no realizar la apertura de nuevas sedes regionales en 2025-2026, en su lugar y de conformidad con la estructura interna de la Superintendencia Nacional de salud establecida en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto 1080 de 2021, se organizarán y conformarán las nuevas sedes de funcionamiento de las direcciones regionales, manteniendo la distribución actual y aumentando la capacidad institucional en el territorio.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la desconcentración de las acciones en territorio por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la optimización de recursos humanos y financieros, la debida ejecución de las funciones asignadas y la accesibilidad para la atención a los usuarios del sistema es pertinente redefinir la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

jurisdicción y las sedes de funcionamiento de las Direcciones Regionales que se organizan y determinan de acuerdo con las necesidades del servicio de la entidad.

Adicionalmente desde la Dirección Administrativa – Grupo de recursos físicos se propuso:

- Se evitarán cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
- Se limitará la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, así como de vehículos automotores los cuales únicamente se podrán comprar cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

En la vigencia 2025, se adecuaron y/o añadieron 48 puestos de trabajo por medios propios en la sede central, lo que permitió ampliar la capacidad instalada sin necesidad de realizar una adición al Contrato 215 de 2023, cuyo objeto es el “Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la Sede Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, en la ciudad de Bogotá D.C., que incluye los bienes muebles, usos directos, conexos y servicios necesarios para su debido funcionamiento”. Gracias a estas acciones, se evitó solicitar al arrendador la provisión e instalación de estos puestos adicionales, generando eficiencias en costos y tiempos.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Gastos de Publicidad y publicación.

- La Entidad evitará la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, priorizando el uso de medios digitales, y minimizando el uso de impresiones y productos físicos promocionales.
- Todos los procesos de contratación que lleva a cabo la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional de la Entidad se desarrollan en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, de acuerdo con los principios de efectividad, transparencia y objetividad. Lo anterior con el fin de garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y proteger el ejercicio de sus derechos, así como proporcionar información útil a la ciudadanía en general. En consecuencia, estas actividades no se consideran actividades de publicidad ni propaganda personalizada, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4326 de 2011.

Gastos de Papelería

En la entidad se racionalizará el suministro de papel a cada una de las dependencias, dando aplicación a la política de “eficiencia administrativa y Cero Papel en la Administración Pública”.

Sostenibilidad ambiental y servicios públicos.

La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de la norma ISO 14001:2015, asume la responsabilidad de prevenir la contaminación, optimizar el uso de insumos, controlar las emisiones y gestionar adecuadamente la generación de residuos. Con estas acciones, se busca reducir los impactos ambientales negativos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

derivados de la operación y cumplir los compromisos establecidos en la Política del Componente de Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro.

Este componente se fundamenta en las buenas prácticas ambientales, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, así como la implementación y mantenimiento de estándares nacionales e internacionales que se articulan para fortalecer la gestión ambiental. Asimismo, promueve estrategias orientadas a mitigar la huella ambiental del sector salud, generando una línea base que permita a todas las entidades adscritas replicar estas acciones.

La Superintendencia es uno de los actores del Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es reducir en un 51% las emisiones de GEI para 2030 y alcanzar el carbono neutralidad en 2050. Estas metas están alineadas con la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050) y la Ley 2169 de 2021

3. Estrategias

4.1. Divulgación

La socialización del Plan Anual de Austeridad del Gasto Público para el nivel directivo se realizará a través de una presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; y, para los niveles coordinadores y profesionales se realizará por medio de la reunión mensual de seguimiento a la ejecución presupuestal.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

4.2. Sensibilización:

se llevarán a cabo capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre la Política del Componente Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro, con el objetivo de generar conciencia sobre la responsabilidad individual, promover el aporte al cumplimiento de las metas de ahorro en consumo de agua, energía y papel; así como, fomentar prácticas adecuadas para la disposición de residuos ordinarios y aprovechables.

4.3. Seguimiento

se realizará una revisión continua de las metas de ahorro propuestas, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento y definir nuevas metas para algunos ítems establecidos en el Decreto 199 del 2024, cuando sea necesario.

4.4. Control:

el Grupo de Control Interno de Gestión aplicará un sistema de seguimiento trimestral para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral conforme a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, utilizando el aplicativo dispuesto por la entidad competente.

4. Planes, proyectos y programas asociados

- Plan estratégico institucional 2024 – 2026 con sus líneas estratégicas que orientarán la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

- Plan Anual de Gestión (Plan de acción) formulado para la vigencia 2026, fue aprobado mediante Resolución 2025120000012057-6 del 15 de diciembre de 2025.
- Plan Anual de Adquisiciones formulado para la Superintendencia durante la vigencia 2025.
- Plan de Gestión Ambiental – PGA

5. Cronogramas

En el formato DEFT35 denominado “Formulación y Seguimiento a Planes y Cronogramas”, adjunto se relaciona las acciones o actividades específicas y entregables con el cual se desarrollará el presente plan.

6. Metas e indicadores asociados

Conforme las acciones establecidas en el Plan Anual de Gestión – PAG - se definió la siguiente meta:

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Formular e implementar los planes y programas del componente Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro en la Entidad	Porcentaje acumulado de avance en la ejecución del cronograma del subsistema del Sistema de Gestión Ambiental-SGA	100%

De igual forma, se realiza seguimiento trimestral a las actividades del Plan Anual de Gestión, el cual se consolida en el cronograma que se menciona anteriormente, y para el cual se medirá el logro del mismo por medio de los siguientes indicadores:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA	Reducción consumo per cápita de agua potable 2026 respecto al año anterior: (consumo per cápita m3 2026/ consumo per cápita m3 en el 2025) *100	Reducir el consumo per cápita de agua potable en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el consumo registrado en la vigencia 2025, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales, optimización de recursos y cambios en hábitos de consumo
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL ENERGÍA	Reducción consumo per cápita de energía 2026 respecto al año anterior: (consumo per cápita Kw/h 2026/ consumo per cápita Kw/h en el 2025) *100	Reducir el consumo per cápita de energía en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el consumo registrado en la vigencia 2025, mediante la implementación de estrategias de eficiencia energética, optimización de recursos y cambios en hábitos de consumo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE DEL PAPEL	Reducción consumo per cápita de papel 2026 respecto al año anterior: (consumo per cápita RESMAS 2026/ consumo per cápita RESMAS en el 2025) *100 Nota: Este ahorro económico se tomará sobre el valor de una resma conforme lo reportado por almacén.	Reducir el consumo per cápita de papel en la entidad en un 0,5% durante la vigencia 2026, en comparación con el consumo registrado en la vigencia 2025, garantizando una disminución progresiva y sostenible mediante la implementación de buenas prácticas y optimización de procesos.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Reducción de generación per cápita de residuos no aprovechables 2026 respecto al año anterior: (Generación per cápita de residuos	Reducir la cantidad de residuos no aprovechables generados per cápita en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el volumen registrado en la vigencia 2025, mediante la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
		no aprovechables 2026/ Generación per cápita de residuos no aprovechables en el 2025) *100	implementación de estrategias de gestión integral de residuos y prácticas sostenibles.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA PARA RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Aumento de generación per cápita de residuos aprovechables 2026 respecto al año anterior: (Generación per cápita residuos aprovechables 2026/ Generación per cápita residuos aprovechables en el 2025) *100	Aumentar la cantidad de residuos aprovechables generados per cápita en la entidad en un 1% durante la vigencia 2026, en comparación con el volumen registrado en la vigencia 2025, mediante la implementación de estrategias de separación en la fuente, sensibilización y prácticas sostenibles.

7. Riesgos Asociados

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CONTROLES
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por sobre costos conforme a la medición del indicador de eficiencia, en el pago de servicios públicos de agua, energía y compra de insumos.	El profesional asignado verifica trimestralmente el cumplimiento de las actividades establecidas en los programas de agua y energía y compras públicas y el indicador de eficiencia, con el cual se compara el consumo per cápita de los servicios e insumos.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por multas o sanciones de los entes de control debido al incumplimiento de los proveedores a los requisitos ambientales de tipo	El profesional asignado verifica, según el bien y/o servicio a contratar por la Entidad, la inclusión, en los insumos técnicos, de requisitos en materia ambiental normativa y/o de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

PROCESO	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CONTROLES
		normativo y/o por políticas de la Entidad incluidos en la adquisición de bienes y/o servicios.	criterios de sostenibilidad, según como corresponda, para su adquisición.
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN	Posibilidad de afectación económica por costos adicionales en la gestión de los residuos generados de emergencias potenciales como; sismos, eventos atmosféricos, epidemias, inundación, explosión, incendios y manejo de Sustancias químicas, que puedan generar daños en bien público.	El profesional asignado verifica trimestralmente el cumplimiento de las actividades establecidas en los programas de residuos aprovechables y peligrosos y en caso de evidenciarse el incumplimiento de alguna actividad, se replanteará.

Lo demás ítems de estos riesgos se relacionarán en la matriz del mapa de riesgos Institucional publicada en el sitio web de la entidad, página procesos, pestaña Mapa

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

de riesgos institucional: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/procesos>

8. Fuentes de financiación

FUENTE	AÑO 1 2025	ACTIVIDAD PAA
Funcionamiento	\$60.000.000	Prestar servicios profesionales al Grupo de Recursos Físicos para apoyar en las actividades de concienciación ambiental, así como el acompañamiento la formulación y el seguimiento a la ejecución a los planes, programas y proyectos relacionados con la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro y el Componente de Responsabilidad Social de la Superintendencia Nacional de Salud.
TOTAL	\$60.000.000	

9. Estrategia de comunicación

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	1
		FECHA	31/05/2023

Divulgación: la socialización del Plan Anual de Austeridad del Gasto Público para el nivel directivo se realizará a través de una presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Sensibilización: se llevarán a cabo capacitaciones dirigidas a los funcionarios sobre la Política del Componente Sistema de Gestión Ambiental y Carbono Neutro, con el objetivo de generar conciencia sobre la responsabilidad individual, promover el aporte al cumplimiento de las metas de ahorro en consumo de agua, energía y papel; así como, fomentar prácticas adecuadas para la disposición de residuos ordinarios y aprovechables.

Para garantizar la adecuada difusión de las disposiciones en materia de austeridad y gestión ambiental, se utilizará una circular institucional que permita informar de manera clara y uniforme los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y las acciones relacionadas con el Componente de Gestión Ambiental y Carbono Neutro. Este mecanismo busca fortalecer la comunicación interna y asegurar el compromiso de todos los niveles de la entidad en el cumplimiento de las metas establecidas.